

NOTA PRELIMINAR

Una obligación académica, cumplida en el año de 1970, es el origen del presente trabajo. La investigación entonces realizada fue dirigida por el doctor Mario de la Cueva, a la sazón director del Seminario de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de esta Universidad. El capítulo relativo a la Constitución de Cádiz fue publicado en el *Anuario* del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Se ha procurado aquí actualizar la bibliografía, y el trabajo viene precedido de unas líneas sobre el lenguaje jurídico y el problema de la ideología. No se trata, desde luego, sino de una aproximación al tema, y el trabajo en general debe mucho al espléndido ensayo de Luis Villoro sobre el proceso ideológico de la revolución de Independencia.

Hago constar aquí mi gratitud al doctor Jorge Carpizo, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de esta Universidad, quien siempre me alentó a continuar con esta investigación; y al licenciado Diego Valadés, por su comprensión y apoyo de muchos años.

Debo reconocer mi deuda con el Lic. Miguel González Avelar, Director que fuera del Profesorado de esta Universidad, la beca con que me benefició permitió iniciarme en la investigación a la que no renunció.